



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000228

NUMERO

06 06 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229895

NO. FONDO: 1111

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331012

ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

36-17-18-7036-17-19

Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44420

TELEFONO

DOMICILIO

MARIO ERNESTO HERNÁNDEZ TORRES.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	LUMINARIO TIPO CAPECE 2X36W LED	15.00	1,187.50	17,812.50
Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Dos pesos 50/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>17,812.50</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>2,850.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>20,662.50</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	Inmediata	LUGAR DE ENTREGA:	Preparatoria No.12	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

### OBSERVACIONES

ELABORO

MÓNICA ANDREA MICHEL BARRERA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LGB RUBÉN GARCÍA BECERRA

Vo.Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LGB RUBÉN GARCÍA BECERRA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

RAZON SOCIAL MARIO ERNESTO HERNANDEZ TORRES  
 DISEÑO E ILUMINACION

COTIZACION PREPARATORIA NO. 12

DIRECTOR

AT'N. MTRO. FAUSTO ENRIQUE CABRALES LAGOS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	T.E.	
1	15	LUMINARIO TIPO CAPECE 2 X 36w LED	\$1,187.50		\$17,812.50
2					\$0.00
3					\$0.00
4					\$0.00
5					\$0.00
6					\$0.00
7					\$0.00
8					\$0.00
9					\$0.00
		CLABE BANORTE 072320002435662046			
1					
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>517,812.50</b>
<b>IVA</b>					<b>\$2,860.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$20,662.50</b>

CIUDADELA GUADALAJARA

ID [REDACTED] 1  
 TEL [REDACTED] 2



1.- Se testa un teléfono , con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000228

NUMERO

30 06 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 231786

NO. FONDO: 1.3.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331012	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-17-18-7036-17-19	Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco, C.P. 44420
TELEFONO	DOMICILIO

SERGIO HUMBERTO BAÑUELOS ANAYA.			
PROVEEDOR			
1	2	3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Instalación de puerta metálica de Ingreso a aulas de Modulo "D", en perfil tubular duela en medidas promedio de 2.10x0.90 mts. Incluye chapa PHILLIPS Mod. 715, pintura similar a existente, abrir hueco en muro existente, retiro de escombros y reparación de boquilla en muro.	7.00	3,850.00	26,950.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Uno Mil Doscientos Sesenta y Dos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	26,950.00
			I.V.A.	4,312.00
			TOTAL	31,262.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	Modulo "A" Preparatoria No.12		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

Fecha inicio: 28/06/2016 - Fecha fin: 05/07/2016

OBSERVACIONES

ELABORO  
MÓNICA ANDREA MICHEL BARBERA

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

VO. BO.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

ACEPTO Y FIRMO POR EL  
PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.



SERGIO HUMBERTO BAÑUELOS ANAYA  
INGENIERO CIVIL Y VALUADOR

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

ATENCION: LCP RUBEN GARCIA BECERRA  
OBRA: INSTALACIÓN PUERTAS MOD "D"  
CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PREPARATORIA 12

PERIODO:  
FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2016  
ESTIMACION:

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1.-	INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA DE INGRESO A AULAS DE MODULO "D" EN PERFIL TUBULAR DUELA EN MEDIDAS PROMEDIO DE 2.10X0.90 M. INCLUYE CHAPA PHILIPS MOD 715, PINTURA SIMILAR A EXISTENTE, ABRIR HUECO EN MURO EXISTENTE, RETIRO DE ESCOMBRO Y REPARACIÓN DE BOQUILLA EN MURO	PZA	3511 7.00	3.850,00	26.950,00
SUBTOTAL					26.950,00
IVA					4.312,00
TOTAL					31.262,00

NOTA 1: SE REQUIERE UN 60% DE ANTICIPO Y EL RESTO AL FINALIAR LOS TRABAJOS

ATENTAMENTE



*Rubén García Becerra*  
27 junio/16